



POLICÍA NACIONAL



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAI
REKUAI



Policía Nacional del Paraguay
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
TESORERÍA ACTIVIDAD 1.1.4 Prevención de Hechos Punibles

DICTAMEN TÉCNICO N° 10/2025

EN VIRTUD AL ARTICULO N° 40 INCISO A) DE LA RESOLUCIÓN DNCP N° 230/2025, PARA SERVICIO DE ALQUILER BAÑOS PORTATILES Y CONTENEDORES - ID N° 464537.

Lugar y fecha: 15 de septiembre de 2025

UOC Convocante: Policía Nacional

Unidad o área requirente: Tesorería Actividad 04 "Prevención de Hechos Punibles"

Funcionario o técnico responsable: Comisario Principal MCP. ALFREDO ALFARO DÍAZ

Dependencia y cargo que desempeña: Tesorero Actividad 04 "Prevención de Hechos Punibles"

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.**

Se definió la necesidad según el siguiente análisis realizado:

a) **Las necesidades de los usuarios del bien o servicio:** La necesidad que se pretende satisfacer mediante el servicio de alquiler de baños portátiles y contenedores, es a los efectos de dotar y/o prever comodidades básicas al personal policial en miras al servicio previsto en el marco de las festividades de la Virgen de Caacupé.

b) **Los inventarios existentes:** Previa verificación de los inventarios del Servicio de alquiler de baños portátiles y contenedores, se programó el proceso de licitación.

c) **Las soluciones actuales existentes:** Con la contratación del Servicio de alquiler de baños portátiles y contenedores, se podrá cumplir los objetivos trazados por la Actividad 04 "Prevención de Hechos Punibles".

d) **El resultado de contrataciones anteriores:** Sí se tuvo en cuenta los resultados de las contrataciones anteriores.

e) **Los requerimientos que se derivan de la necesidad que se pretende satisfacer:** Resulta necesaria y fundamental el servicio de alquiler de baños portátiles y contenedores, de modo a brindar comodidades básicas al personal policial, en miras al servicio previsto en el marco de las festividades de la Virgen de Caacupé.

f) **Las soluciones alternativas que permitan satisfacer las necesidades:** proveer de servicio de alquiler de baños portátiles y contenedores, que sean suficiente para la satisfacción de los mismos.

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

NO APLICA

- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

NO APLICA

IGNACIA BRITZ
Comisario M.G.A.P.
Jefa Int. Dpto. UOC



POLICÍA NACIONAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI



Policía Nacional del Paraguay
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
TESORERÍA ACTIVIDAD 1.1.4 Prevención de Hechos Punibles

Observación:

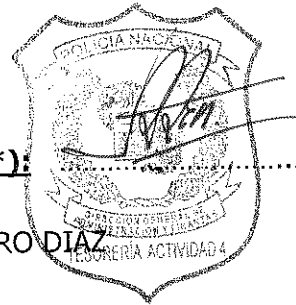
- En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.

No Aplica

- Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.

No Aplica.

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):



Aclaración (*): Comisario Principal M.C.P. ALFREDO ALFARO DIAZ

Firma del responsable UOC (*):

IGNACIA BRITZ
Comisario M.G.A.P.
Jefa Int. Dpto. UOC

Aclaración (*):